



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través Ministerio de Salud en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 7 días de manera detallada

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 7 días de manera detallada:

Cuál es la situación administrativa y operativa actual del Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD)

¿Hay una fecha prevista de reapertura del IPAD en el edificio sito en Arenales 191 de la capital provincial? En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea negativa ¿Existe algún destino previsto para dicho edificio? ¿Hay otra locación designada para la reapertura del IPAD? ¿Qué funciones desempeña Laura Cecilia Ponce M.I. 26.850.011, designada como directora del IPAD mediante el decreto 2257 del 29 de diciembre de 2023, y en en qué espacio físico desempeña sus funciones o se encuentra su despacho?

¿Qué funciones desempeña Adriana Andrea Valencio M.I. 24.110.120, designada como subdirectora de gestión sanitaria del IPAD mediante el decreto 2258 del 29 de diciembre de 2023, y en en qué espacio físico desempeña sus funciones o se encuentra su despacho?

Qué proyecto institucional existe desde el Ministerio de Salud para el funcionamiento del IPAD, en función de cumplimentar lo prescripto por la ley provincial de salud mental 9.848.

FUNDAMENTOS

El día 25 de abril de 2022, de manera informal y sin notificación oficial se informó a los trabajadores del IPAD (Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción) que no debían asistir a sus puestos de trabajo. Luego se procedió a trasladar al conjunto del personal a otras instituciones: Hospital Neuropsiquiátrico, Casa del Joven, Centro de Rehabilitación Socio Laboral, Hospital Misericordia, Hospital Pediátrico, Hospital Urrutia. A casi dos años del cierre no hay información oficial precisa y respecto de qué pretende hacer el poder ejecutivo con el IPAD y el edificio donde funcionaba. Tampoco son claras las designaciones de una directora y subdirectora para una institución que no cuenta con personal ni se encuentra brindando servicio a la comunidad de usuarios de ninguna manera. Se informó, por un pedido que realicé en septiembre del año pasado, que se trataba de un cierre temporal para refacciones pero sin dar detalles de qué objetivos se persigue con el mismo y qué plazos hay para su reapertura.

La sobrecarga laboral de las y los trabajadores de salud mental tanto del Neuropsiquiátrico Provincial, de los hospitales colonia de Oliva y Santa María como de los

servicios de los hospitales polivalentes demuestran lo erróneo de haber cerrado el IPAD sin disponer de dispositivos que cumplieran la función que hasta el momento cumplía el Instituto y en general de la grave desatención por parte del Poder Ejecutivo respecto del área de salud mental y el incumplimiento sistemático de los objetivos planteados por las leyes nacional y provincial de salud mental.

Este tipo de medidas han empeorado las condiciones de internación, han generado situaciones de violencia y riesgo para las y los usuarios y trabajadores, incluso daños en las instalaciones del hospital y hasta dos principios de incendios que no se han esclarecido.

Todas estas situaciones además de incumplir las leyes que he citado anteriormente, entran en conflicto incluso con el cumplimiento de los derechos humanos de los pacientes y usuarios.

Ante una agudización de la crisis económica y social, como la que el propio gobernador Martín Llaryora previó en su discurso de apertura de sesiones frente a esta legislatura, es fundamental fortalecer el sistema público de salud y particularmente los dispositivos de salud mental y de tratamiento de los consumos problemáticos de sustancias.

Por estos motivos es muy importante que este cuerpo y el conjunto de la comunidad pueda conocer con claridad la situación y el destino de esta institución. Por ello solicito a todos los legisladores el tratamiento y aprobación de la presente resolución.

Firmantes:

- Echevarria, Luciana Gabriela



EHEVARRÍA LUCIANA
LEGISLADORA